



ANUNCIO

COMISION PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACION DE UN OFICIAL DE LA CONSTRUCCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION DE 30 DE DICIEMBRE DE 2019, DE LA SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO, PARA EL EJERCICIO 2020, DE LAS SUBVENCIONES DEL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN DEL EMPLEO LOCAL EN EL AMBITO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

A través de la presente se da publicidad del acuerdo adoptado por la Mesa de Selección en su reunión de fecha 31/07/2020:

1. Constatada la asistencia del número legal de miembros para la válida constitución del Tribunal, se procede a diseñar y organizar el desarrollo de las pruebas, consistente en una prueba práctica sobre las materias relacionados en el ANEXO I del Decreto 720/2020 de 6 de julio, y estableciendo los criterios de valoración de los mismos. Cada ejercicio se valorará entre 0 y 10 puntos, siendo necesario obtener, al menos 5 puntos en cada uno de ellos para superar la prueba.

De conformidad con el apartado cinco del artículo 20 de la Orden de 11 de diciembre de 2019, de la Consejería de Educación y Empleo, respecto a la selección de trabajadores, el orden de selección atenderá a los siguientes criterios:

1. Tendrán preferencia los aspirantes del Grupo 1 sobre los del Grupo 2, y los aspirantes del Grupo 2 sobre los del Grupo 3.

2. Dentro de cada Grupo los aspirantes serán ordenados según la puntuación más alta.

3. En caso de empate, el Tribunal atenderá a la posición que cada candidato ocupe en las listas remitidas por el SEXPE, dentro de cada Grupo.

Cuando son las 8:30 se procede, conforme a lo dispuesto en las bases que rigen el procedimiento selectivo, al llamamiento de los aspirantes para una plaza de Oficial de la construcción, no presentándose los siguientes aspirantes:

APELLIDOS Y NOMBRE
GALLARÍN FERNÁNDEZ, MANUEL
SÁNCHEZ RAMOS, MANUEL ANG.
GONZALEZ LARA, DIEGO
MANCERA DOMINGUEZ, CRISTOBAL
PICARZO CONEJO, FRANCISCO M.
SANCHEZ SANCHEZ, RAFAEL
TRASMONTA HERNANDEZ, DAVID

2. Una vez realizada la prueba resultan las siguientes calificaciones:

GRUPO 1: Personas demandantes desempleadas mayores de 45 años	PUNTUACIÓN
ACEDO GARCIA, MANUEL	8,00
MORENO CADAVAL, LEANDRO	6,00
PALACIOS ORTIZ, JOSÉ	5,50
PEREZ CRUZ, JOSE	5,00

3. Finalizado el procedimiento, a la vista de los resultados obtenidos y atendiendo a los criterios de selección reflejados en el decreto de referencia, se eleva propuesta a la Alcaldía para sus respectivos nombramientos.

APELLIDOS Y NOMBRE
ACEDO GARCIA, MANUEL

Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso administrativo de alzada ante la Alcaldía, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el art. 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de que pueda presentar cualquier otro recurso que estime procedente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
VILLAFRANCA DE LOS BARROS
"Ciudad de la Música"
(BADAJOZ)

En Villafranca de los Barros, a 31 de julio de 2020.

EL SECRETARIO DE MESA DE SELECCIÓN,

Fdo.: Francisco Javier Cortés Arriero.

